



JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA 2011/12

1- PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS

Con carácter general podrán participar en los Juegos Deportivos de La Rioja 2011-2012 todos los chicos/as nacidos/as entre los años 1993 - 2005 (ambos inclusive).

La participación de los deportistas se hará a través de los Centros de Enseñanza, APAS, Clubes y otras Asociaciones legalmente constituidas e inscritas en el Registro General de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, no admitiéndose inscripciones como independientes.

Excepcionalmente podrá autorizarse, previa solicitud presentada ante la Dirección General del Deporte del Gobierno de La Rioja, la participación de Equipos que pertenezcan a clubes u otras entidades inscritas en el registro de otras Comunidades Autónomas. Dicha solicitud deberá acompañarse de la autorización del órgano competente en materia deportiva de la Comunidad Autónoma respectiva. La resolución que autorice la participación contendrá las condiciones a la que estará sujeta la misma.

Todos los deportistas participarán en la categoría que les corresponda por su edad.

Excepcionalmente, se podrá autorizar la inscripción y alineación de deportistas de una categoría inferior a otra inmediata superior, no admitiéndose deportistas nacidos/as después del año 2005.

Los inscritos en los Juegos Deportivos de La Rioja no podrán participar en ninguna otra liga regular, de la misma modalidad deportiva e igual categoría, que se organice por cualquier otra entidad durante el año escolar, de manera paralela a los Juegos Deportivos. El incumplimiento determinará la exclusión del jugador de la competición de los Juegos Deportivos y la pérdida de los encuentros del equipo en los que este jugador haya participado.

En las normativas específicas de cada deporte vendrá reflejado todo lo concerniente a alineaciones de deportistas, partidos y competiciones.

Con carácter general, las categorías que registrarán para la Temporada 2011-2012 son las siguientes:

CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO
PREBENJAMÍN	2004 - 2005
BENJAMÍN	2002 - 2003
ALEVÍN	2000 - 2001
INFANTIL	1998 - 1999
CADETE	1996 - 1997
JUVENIL	1993 - 1994 - 1995

En todos los deportes, excepto en baloncesto, se incluye la categoría Juvenil.

2- MODALIDADES DEPORTIVAS

A) DEPORTES COLECTIVOS

Baloncesto	Fútbol Sala	Voleibol (A-6 y Voley Playa A-2)
Balonmano	Goalball	
Fútbol	Rugby	

B) DEPORTES INDIVIDUALES

Actividades en la Naturaleza	Gimnasia (Rítmica y Aeróbic)	Patinaje (Artístico y Hockey)
Ajedrez	Hípica	Pelota (Mano, Herramienta y Frontenis)
Atletismo (Pista y Campo a través)	Judo	Pesca
Bádminton	Kárate	Piragüismo
Ciclismo	Kick-Boxing	Taekwondo
Duatlón	Multideporte	Tenis
Esquí	Natación	Tenis de Mesa
Golf	—	Tiro Olímpico

Los deportistas discapacitados podrán participar en cualquier modalidad deportiva de las convocadas.

3- PARTICIPACIÓN POR DEPORTES

DEPORTE	CATEGORÍAS	
	PREBENJAMÍN-BENJAMÍN-ALEVÍN MÍNIMO / MÁXIMO	INFANTIL-CADETE-JUVENIL MÍNIMO / MÁXIMO
BALONCESTO	8 / SIN LÍMITE	8 / 15
BALONMANO	7 / SIN LÍMITE	8 / 18
FÚTBOL	SEGÚN NORMATIVA	SEGÚN NORMATIVA
FÚTBOL SALA	8 / SIN LÍMITE	8 / 15
VOLEIBOL	4 / SIN LÍMITE	8 / 14
VOLEY PLAYA A-2	-	2 / 2

Excepcionalmente, podrán tramitarse inscripciones de equipos con un número de jugadores inferior o superior al indicado anteriormente.

Podrán incluirse en la presente temporada otros deportes a propuestas de las Federaciones Deportivas Riojanas o de la Dirección General del Deporte.

No obstante, la puesta en marcha de los deportes convocados dependerá del número de participantes inscritos en cada uno de ellos que, a juicio de la Dirección General del Deporte, se consideren necesarios para el buen desarrollo de los programas deportivos.

La inscripción para los deportistas de las categorías Infantil, Cadete y Juvenil será libre en los deportes individuales y en los colectivos podrán inscribirse como máximo en dos, teniendo en cuenta que pueden coincidir en la misma jornada.

En los deportes colectivos, en las categorías Alevín, Benjamín y Prebenjamín, podrán participar equipos mixtos, pudiendo jugar en una misma competición equipos masculinos, femeninos o mixtos conjuntamente.

Igualmente, en la categoría Infantil podrán participar equipos mixtos, siempre y cuando lo contemple la normativa específica de la Federación Riojana correspondiente.

4- ACTIVIDADES FORMATIVAS

La Dirección General del Deporte publica anualmente un Programa de Formación Deportiva en La Rioja, en el que se recogen entre otros, cursos dirigidos a la formación deportiva básica para los responsables de los equipos participantes en los Juegos Deportivos de La Rioja.

En ese mismo programa se ofertan, en colaboración con las Federaciones Deportivas Riojanas, cursos de mayor especialización técnica e incluso, cursos para la formación básica de árbitros para los Juegos Deportivos de La Rioja.

5- ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN

Fundamentalmente para las categorías Alevín, Benjamín y Prebenjamín se facilitará la participación en actividades deportivas de promoción, las cuales tendrán un carácter meramente recreativo, no orientado exclusivamente a la competición.

En este sentido, se recomienda a las Federaciones Deportivas Riojanas que en sus reglamentos de juego no contemplen la elaboración de clasificaciones. Asimismo, se dispondrá lo necesario para que en los deportes de equipo y en las citadas categorías, todos los jugadores sean alineados, al menos, durante una fase del encuentro.

6- FASES DE COMPETICIÓN

Se organizarán en función del número de equipos inscritos por categoría y Zona Deportiva.

7- FASE NACIONAL

La participación en los Campeonatos de España, en las distintas modalidades deportivas y categorías, será por selecciones autonómicas y dependerá de la convocatoria que, a tal efecto, remita el Consejo Superior de Deportes, siendo obligatorio que todos los componentes de dichas selecciones estén en posesión de la siguiente documentación:

- D.N.I o Pasaporte (originales).
- Tarjeta de Residencia o Pasaporte individual (originales) para los participantes extranjeros.
- Carnet de los Juegos Deportivos o licencia federativa.
- Una fotografía reciente de carnet para la acreditación.

8- DOCUMENTACIÓN

La presentación de la documentación se realizará a través de los Técnicos Deportivos, Dirección General del Deporte o Federación Deportiva Riojana, según corresponda.

DOCUMENTACIÓN COLECTIVA:

- a) Formulario de inscripción (para deportes colectivos o individuales).

- b) Hoja de afiliación del seguro deportivo con la relación nominal de participantes y número del D.N.I. para los cadetes y juveniles, se recomienda también para los infantiles. Dicha hoja deberá cumplimentarse a máquina o con mayúsculas y en la categoría infantil y cadete, tendrán que poner el domicilio actual de residencia.

DOCUMENTACIÓN INDIVIDUAL:

- a) Carnet de deportista expedido por la Dirección General del Deporte o Federaciones Deportivas Riojanas. Se precisará un carnet por cada deporte en el que se inscriba.
- b) Para aquellos deportistas que se inscriban por primera vez en los Juegos Deportivos, deberán presentar la fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte (categoría Cadete y Juvenil), Libro de Familia o Partida de Nacimiento (resto de categorías).
- c) Para los deportistas extranjeros que se inscriban por primera vez en los Juegos Deportivos, deberán presentar fotocopia de Tarjeta de Residencia o Pasaporte.

La Hoja de Afiliación y los carnets de deportistas deberán ser presentados obligatoriamente antes del comienzo de los encuentros. Los formularios de inscripción que resulten ilegibles o incompletos o que no reúnan las condiciones exigidas, no serán válidos, entendiéndose por lo tanto por no presentados.

9- INSCRIPCIONES

Las inscripciones se formalizarán en los impresos de los Juegos Deportivos, que están a disposición de quien los solicite en la Dirección General del Deporte, en las Federaciones Deportivas Riojanas, a través de los Técnicos Deportivos de la D.G.D, en la página web del Gobierno de La Rioja (www.larioja.org/deporte) y en las Oficinas de Atención al Ciudadano.

El formulario de inscripción es obligatorio para todos los deportes, tanto individuales como colectivos, el cual irá acompañado de la relación nominal de participantes.

Las inscripciones podrán realizarse a partir del 1 de septiembre de 2011.

BALONCESTO

CATEGORÍAS INFANTIL Y CADETE

A través de la Federación Riojana de Baloncesto:
Dirección: Avda. Moncalvillo 2, Tfno.: 941-20.00.06, Fax: 941-20.00.11.
FECHA TOPE DE INSCRIPCIÓN: 7 de octubre de 2011.

CATEGORÍAS PREBENJAMÍN, BENJAMÍN Y ALEVÍN

A través de los Técnicos Deportivos y Dirección General del Deporte.
Dirección: C/Marqués de Murrieta 76, Tfno: 941-29.11.00 Ext: 5565-Rioja Centro, 5566-Rioja Alta, 5567-Rioja Baja.
FECHA TOPE DE INSCRIPCIÓN: 7 de octubre de 2011

BALONMANO

CATEGORÍA JUVENIL

A través de la Federación Riojana de Balonmano.
Dirección: Avda. Moncalvillo 2, Tfno.: 941-20.47.66, Fax: 941-20.47.67.
FECHA TOPE DE INSCRIPCIÓN: la marca la Federación Riojana de Balonmano.

RESTO DE CATEGORÍAS

A través de la Federación Riojana de Balonmano:
Dirección: Avda. Moncalvillo 2, Tfno.: 941-20.47.66, Fax: 941-20.47.67.
FECHA TOPE DE INSCRIPCIÓN: 7 de octubre de 2011

FÚTBOL

TODAS LAS CATEGORÍAS

A través de la Federación Riojana de Fútbol:
Dirección: Avda. Moncalvillo, nº 1. E. Las Gaunas (puerta 6) 26007-LOGROÑO.
Tfno.: 941-23.83.22, Fax: 941-25.02.56.
FECHA TOPE DE INSCRIPCIÓN: la marca la Federación Riojana de Fútbol.

FÚTBOL SALA

CATEGORÍA JUVENIL

A través de la Federación Riojana de Fútbol:
Dirección: Avda. Moncalvillo, nº 1. E. Las Gaunas (puerta 6) 26007-LOGROÑO.
Tfno.: 941-23.83.22, Fax: 941-25.02.56.
FECHA TOPE DE INSCRIPCIÓN: la marca la Federación Riojana de Fútbol.

CATEGORÍAS INFANTIL Y CADETE

A través de la Federación Riojana de Fútbol:
Dirección: Avda. Moncalvillo, nº 1. E. Las Gaunas (puerta 6) 26007-LOGROÑO.
Tfno.: 941-23.83.22, Fax: 941-25.02.56.
FECHA TOPE DE INSCRIPCIÓN: 7 de octubre de 2011.

CATEGORÍAS PREBENJAMÍN, BENJAMÍN y ALEVÍN

A través de los Técnicos Deportivos y Dirección General del Deporte:
Dirección: C/Marqués de Murrieta 76, Tfno: 941-29.11.00 Ext: 5565-Rioja Centro,
5566-Rioja Alta, 5567-Rioja Baja.
FECHA TOPE DE INSCRIPCIÓN: 7 de octubre de 2011

VOLEIBOL

TODAS LAS CATEGORÍAS

A través de la Federación Riojana de Voleibol:
Dirección: . Avda. Moncalvillo 2, Tfno. y Fax: 941-20.94.22.
FECHA TOPE DE INSCRIPCIÓN: 7 de octubre de 2011

OTROS DEPORTES

Para el resto de deportes, las inscripciones se realizarán a través de las respectivas Federaciones, de acuerdo a su normativa específica.

Estas Federaciones, deberán remitir a la Dirección General del Deporte la relación de equipos y deportistas inscritos en su modalidad deportiva, en las categorías convocadas, para que queden inscritos e integrados en los Juegos Deportivos de La Rioja.

10- SISTEMA DE COMPETICIÓN

Se determinará en las normativas específicas de cada deporte, teniendo en cuenta el número de equipos inscritos y la proximidad geográfica de los mismos.

En todo caso, en aquellas categorías de cualquier modalidad deportiva, en la que existan distintos niveles de competición con ascensos y descensos, no podrán ascender aquellos equipos de entidades deportivas que ya tengan otro equipo en el nivel inmediatamente superior.

El sistema de competición y las normativas específicas de cada deporte estarán a disposición de los interesados en la página web del Gobierno de La Rioja (www.larioja.org/deporte), en la Dirección General del Deporte y en las correspondientes Federaciones Deportivas.

11- ALTAS Y BAJAS

LAS ALTAS Y BAJAS vendrán dadas por la normativa específica de cada deporte. No obstante, con carácter general, en las categorías Infantil, Cadete y Juvenil de deportes colectivos la fecha límite será el 17 de febrero de 2012 (Viernes).

Todo deportista dado de alta deberá respetar los 10 días de carencia del seguro para poder jugar.

12- CAMBIO DE EQUIPO O DE ENTIDAD

El cambio de un deportista de un equipo o entidad a otro/a estará supeditado a lo reglamentado en la normativa específica de cada deporte.

13- RESPONSABLES DE LOS EQUIPOS

Todo equipo inscrito en los Juegos Deportivos de la Rioja, deberá presentar un delegado y/o un entrenador, debiendo ser uno de ellos mayor de 18 años.

14- ÁRBITROS

Todos los árbitros, deberán estar en posesión del carnet expedido por su respectiva Federación o la Dirección General del Deporte.

El árbitro deberá exigir y verificar la documentación acreditativa de cada equipo. Igualmente revisará y firmará el acta del encuentro, donde hará constar las posibles incidencias, entregando una copia a cada equipo y el original a la Federación correspondiente, Técnicos Deportivos o Dirección General del Deporte, según corresponda.

Todos los partidos se deberán celebrar aún cuando no comparezca el árbitro. En este caso, se aplicarán las normas que se detallan a continuación:

- 1- Si se encontrase un árbitro oficial en el lugar de la celebración del partido, se le ofrecerá el arbitraje.

- 2- Si no se dispusiera de árbitro oficial, corresponderá al equipo local la responsabilidad de dicho arbitraje.

En todos los casos se deberá levantar acta del mismo.

El acta de cada encuentro, siempre que no asista personal de la Federación correspondiente, será cumplimentada por un representante del equipo local o el relacionado en primer lugar.

15- APLAZAMIENTO DE ENCUENTROS

Para todas las categorías, los equipos podrán solicitar aplazamiento comunicándolo por escrito según el modelo de la Dirección General del Deporte, **con al menos 15 días antes de la celebración de dicho encuentro, a la Federación de Baloncesto, Balonmano, Fútbol y Voleibol**, según corresponda, salvo prebenjamín, benjamín y alevín de Baloncesto y Fútbol sala que se solicitará a los Técnicos Deportivos, **haciendo constar el motivo del aplazamiento y proponiendo una nueva fecha con la conformidad del equipo contrario.**

Quien solicite el aplazamiento, correrá con los gastos derivados de los desplazamientos de los equipos, arbitraje e instalación.

Todo lo que se salga de dicho plazo, deberá solicitarse por escrito a la Dirección General del Deporte, quien tendrá la potestad de conceder o no dicho aplazamiento.

16- DESPLAZAMIENTOS

El Gobierno de La Rioja, a través de la Dirección General del Deporte, facilita el servicio gratuito de transporte en autobús a los equipos participantes en los Juegos Deportivos, que estén inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de La Rioja y con terreno de juego en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Aquellos equipos que no cumplan ambos requisitos, no contarán con este servicio de transporte.

Existe una normativa específica de transporte, por la cual se rige el funcionamiento del mismo y que se publicará en la página web del Gobierno de La Rioja (www.larioja.org/deporte).

En ningún caso, se permitirá el desplazamiento de ningún equipo sin un responsable mayor de 18 años. Este servicio será exclusivamente para deportistas y responsables de los equipos.

17- VESTIMENTA DE JUEGO

Los equipos deberán llevar una adecuada uniformidad.

18- INSTALACIONES

Los equipos participantes en los Juegos Deportivos de La Rioja, dispondrán de instalaciones adecuadas para desarrollar la competición. Si no dispusieran de ellas, gestionarán el uso de las mismas ante entidades públicas o privadas.

No obstante, la Dirección General del Deporte colaborará con las asociaciones y deportistas participantes en dicha gestión, ante las instituciones públicas y privadas, coordinando el uso racional de las mismas.

Como norma general, las instalaciones deberán cubrir la responsabilidad civil y cumplir las normas técnicas específicas en los reglamentos de cada deporte. No obstante, se permitirán competiciones en instalaciones que, sin cumplir las exigencias del reglamento, no supongan peligro para los deportistas, ventajas antidroga o desvirtúe la competición. En estos casos, serán las Federaciones Deportivas Riojanas quienes emitirán el correspondiente informe favorable.

La participación de los equipos en categoría Infantil, Cadete y Juvenil tendrá preferencia, hasta donde sea posible, en la utilización de los pabellones cubiertos para la celebración de sus encuentros, con el fin de evitar la suspensión por factores climatológicos.

19- MATERIAL

Será responsabilidad del equipo local o de casa, el aportar el material de juego necesario para la celebración de los encuentros.

20- SEGURO DEPORTIVO

Todos los inscritos en los Juegos Deportivos de La Rioja en la temporada 2011-2012, tendrán la cobertura de un seguro deportivo de accidentes. Éste se hará efectivo a los 10 días de la formalización de la inscripción, no admitiéndose atenciones médicas anteriores.

Ante un accidente deportivo se actuará siguiendo los pasos que marca el Protocolo Médico, elaborado por la D.G. D, cuya información estará disponible en la página web.

El responsable de la Entidad, a la mayor brevedad posible, deberá enviar a la Dirección General del Deporte, el informe médico, un certificado firmado por él mismo, en el que indique dónde, cuándo y cómo se produjo el accidente y los datos personales del lesionado (dirección y teléfono).

21- DISCIPLINA DEPORTIVA

Están sometidos a la Disciplina Deportiva en edad escolar todos los deportistas, entrenadores, árbitros, delegados, directivos, entidades deportivas y centros escolares que, de forma acreditativa, participen en los Juegos Deportivos de La Rioja.

Las Federaciones Deportivas Riojanas, deberán enviar a la Dirección General del Deporte todas las resoluciones que se formulen, y se publicarán en la página web correspondiente, comunicando a los implicados la resolución que corresponda, a través del medio que establezcan.

La Dirección General del Deporte, también hará pública en su página web las resoluciones de su competencia, considerándose notificado a los implicados con dicha publicación.

22- CUADRO RESUMEN DE LOS DIFERENTES COMITÉS DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA DEPORTIVA PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA

DEPORTE	CATEGORÍAS	1ª INSTANCIA	2ª INSTANCIA
BALONCESTO	INFANTIL CADETE	COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN RIOJANA	COMITÉS DE APELACIÓN DE LAS FEDERACIONES TERRITORIALES(1)
FÚTBOL BALONMANO VOLEIBOL	PREBENJAMÍN BENJAMÍN ALEVÍN INFANTIL CADETE JUVENIL	COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN RIOJANA	COMITÉS DE APELACIÓN DE LAS FEDERACIONES TERRITORIALES(1)
FÚTBOL SALA	INFANTIL CADETE JUVENIL	COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN RIOJANA	COMITÉ DE APELACIÓN DE LA FEDERACIÓN RIOJANA
BALONCESTO FÚTBOL SALA	PREBENJAMÍN BENJAMÍN ALEVÍN	ZONA (2)	

(1) En su defecto, conocerá el Comité Riojano de Disciplina Deportiva.

(2) Agota la vía administrativa.

Última instancia en vía administrativa: Comité Riojano de Disciplina Deportiva.

23- PAGINA WEB Y CORREO ELECTRÓNICO

Para todo lo relacionado con los Juegos Deportivos de La Rioja existe una página web (www.larioja.org/deporte) y una dirección de correo electrónico (juegosdeportivos.escolares@larioja.org) donde se puede consultar cualquier tema relacionado con los mismos.

24- ZONAS DEPORTIVAS

Zona deportiva de Alfaro:

Municipios: Adeaueva de Ebro, Alfaro y Rincón de Soto.

Zona deportiva de Arnedo:

Municipios: Arnedillo, Arnedo, Bergasa, Bergasilla, Corera, Enciso, Galilea, Herce, Munilla, Muro de Aguas, Ocón, Préjano, Quel, El Redal, Santa Eulalia Bajera, Tudellilla, Villarroya y Zarzosa.

Zona deportiva de Calahorra:

Municipios: Alcanadre, Ausejo, Autol, Calahorra, Pradejón y El Villar de Arnedo.

Zona deportiva de Cervera del Río Alhama:

Municipios: Aguilar del Río Alhama, Cervera del Río Alhama, Cornago, Grávalos, Igea, Navajún y Valdemadera.

Zona deportiva de Haro:

Municipios: Ábalos, Anguciana, Briñas, Briones, Casalarreina, Castañares de Rioja, Cellorigo, Cihuri, Cuzcurrita, Foncea, Fonzeleche, Galbárruli, Gimileo, Haro, Ochánduri, Ollauri, Rodezno, Sajazarra, San Asensio, San Vicente de la Sonsierra, Tirgo, Treviana, Villalba de Rioja y Zarratón.

Zona deportiva de Logroño:

Municipio: Logroño.

Zona deportiva de Murillo de Río Leza:

Municipios: Agoncillo, Albelda de Iregua, Alberite, Arrúbal, Cenicero, Clavijo, Daroca de Rioja, Entrena, Fuenmayor, Hornos de Moncalvillo, Lagunilla de Jubera, Lardero, Leza de Río Leza, Medrano, Murillo de Río Leza, Nalda, Navarrete, Ribafrecha, Robres del Castillo, Santa Engracia, Sojuela, Sorzano, Sotés, Torremontalbo, Villamediana de Iregua y Viguera.

Zona deportiva de Nájera:

Municipios: Alesanco, Alesón, Anguiano, Arenzana de Abajo, Arenzana de Arriba, Azofra, Badarán, Baños de Río Tobía, Berceo, Bezares, Bobadilla, Brieua de Cameros, Camprovín, Canales de la Sierra, Canillas de Río Tuerto, Cañas, Cárdenas, Castroviejo, Cordovín, Estollo, Hormilla, Hormilleja, Huércanos, Ledesma de la Cogolla, Manjarrés, Mansilla de la Sierra, Matute, Nájera, Pedroso, San Millán de la Cogolla, Santa Coloma, Tobía, Torrecilla sobre Alesanco, Tricio, Uruñuela, Ventosa, Ventrosa, Villar de Torre, Villarejo, Villavelayo, Villaverde de Rioja, Viniegra de Abajo y Viniegra de Arriba.

Zona deportiva de Santo Domingo de la Calzada:

Municipios: Bañares, Baños de Rioja, Cidamón, Cirueña, Corporales, Ezcaray, Grañón, Hervías, Herramélluri, Leiva, Manzanares de Rioja, Ojacastro, Pazuengos, San Millán de Yécora, San Torcuato, Santurde de Rioja, Santurdejo, Santo Domingo de la Calzada, Tormantos, Valgañón, Villalobar de Rioja, Villarta-Quintana y Zorraquín.

Zona deportiva de Torrecilla en Cameros:

Municipios: Ajamil de Cameros, Almarza de Cameros, Cabezón de Cameros, Gallinero de Cameros, Hornillos de Cameros, Jalón de Cameros, Laguna de Cameros, Lumbreras, Muro de Cameros, Nestares, Nieva de Cameros, Ortigosa, Pinillos, Pradillo, Rabanera, El Rasillo, San Román de Cameros, Soto en Cameros, Terroba, Torrecilla en Cameros, Torre en Cameros, Villanueva de Cameros y Villoslada de Cameros.

Cualquier Ayuntamiento, a excepción de las Cabeceras de Zona, mediante acuerdo del Pleno de su Ayuntamiento y notificación del mismo a la Consejería de Presidencia y Justicia, podrá solicitar la adscripción a otra Zona Deportiva distinta de la que originariamente le corresponde.

25- COMISIÓN DEPORTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE

Para cualquier cuestión referente a los Juegos Deportivos de La Rioja, que no esté recogida en las Normas Generales y que no se encuentre tampoco regulada por su normativa específica, se atenderá la misma, previa petición escrita, a través de la Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte.

